



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IX LEGISLATURA

Núm. 108

8 de septiembre de 2011

Pág. 6

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

REFORMA CONSTITUCIONAL

**Proposición de Reforma del artículo 135 de la Constitución Española.
(600/000001)**

(Cong. Diputados, Serie B, núm. 329
Núm. exp. 100/000001)

APERTURA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 167.3 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, en su sesión del día 2 de septiembre de 2011, la Proposición de Reforma del artículo 135 de la Constitución Española, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la Constitución y habiendo obtenido dicho texto, en votación final, la mayoría de tres quintos prevista en el citado precepto constitucional.

El Pleno del Senado ha aprobado igualmente dicha Proposición de Reforma del artículo 135 de la Constitución Española, en su sesión del día 7 de septiembre de 2011, de acuerdo con el artículo 167 de la Constitución y habiendo obtenido dicho texto, en votación final, la mayoría de tres quintos prevista en el citado precepto constitucional, sin introducir modificaciones al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

En consecuencia, la Presidencia de la Cámara hace pública la apertura del plazo de quince días previsto en el artículo 167.3 de la Constitución Española, que concluirá el día 26 de septiembre de 2011, dentro del cual una décima parte de los miembros de la Cámara podrá solicitar que la reforma aprobada por las Cortes Generales sea sometida a referéndum para su ratificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 7 de septiembre de 2011.—P.D., **Manuel Caverio Gómez**, Letrado Mayor del Senado.